



Expediente n.º: 872/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Comunicación de Causa de Abstención al Superior Jerárquico.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece el deber de abstención cuando concurren los motivos previstos en el apartado segundo de su artículo 23.

Vista la comunicación de existencia de causa de abstención por parte del Técnico de la Agencia de Desarrollo Local, lo que impide la emisión del informe-propuesta de resolución en base al artículo 172.1. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debido a su interés directo en el asunto.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el motivo de abstención de D^o Rayco López Rodríguez, en base al artículo 23.2 a) lo que le impide la emisión del informe-propuesta de resolución en base al artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Que excepcionalmente y debido al motivo arriba expuesto se proceda a emitir informe-propuesta de resolución por parte de Secretaría-Intervención.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

